MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Juan del Paraná, a los 8 días del mes de AGOSTO del año 2017.

DICTAMEN Nº 08/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 641 EMILIO ROMERO PEREIRA",** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 10:15 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda con C.I N°3.508.808 como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) Sra. NOELIA LEDESMA con C.I N°3.005.414 representante de la Empresa IMPACTO CONSTRUCTORA con Ruc N°3005414-1
A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de DOS (02) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS, monto de la oferta Gs. 83.939.779 .-
(2) IMPACTO CONSTRUCTORA con Ruc N°3005414-1, monto de la oferta Gs.59.296.020.-

Documentos	(1)	(2)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI
b) Copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	SI
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	SI
n) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta	SI	SI
o) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes y copia del Registro en el MOPC	SI	SI
p) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI	SI
q) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI	SI
r) FormularioS del llamado	SI	SI
s) Diagrama de Grantt, Método de Trabajo, y Avance Financiero	SI	SI
t) SIPE N°	------	1460755
u) FOLIO	83	81

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

a- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

		EMPRESA:		NOELIA LEDESMA		FABIAN LISCHUK	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Limpieza y preparación del terreno	Metro lineal	300	5.950	1.785.000	8.000	2.400.000
2	Replanteo	Metro lineal	300	2.937	881.100	4.500	1.350.000
3	Excavación y cimiento PBC	Metros cúbicos	72	217.000	15.624.000	343.300	24.717.600
4	Losa de Hº base poste	Metros cúbicos	0,92	1.155.000	1.062.600	1.697.000	1.561.240
5	Cimiento HºCiclopeo base poste	Metros cúbicos	4,59	1.015.000	4.658.850	512.100	2.350.539
6	Muros de nivelación 4 hiladas 0,30	Metros cuadrados	84	81.428	6.839.952	128.100	10.760.400
7	Tejido de alambre Malla 2" postes de Hº pref.	Metros cuadrados	450	61.600	27.720.000	88.000	39.600.000
8	cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	455000	455.000	800.000	800.000
9	Limpieza final	Metros cuadrados	100	2695	269.500	4.000	400.000
				Precio Total	59.296.002	Precio Total	83.939.779

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS: Conforme consta en el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la oferta presentada por la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA de Noelia Ledesma** ha presentado errores aritméticos y se ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la Ley de Contrataciones Públicas, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.59.296.002 (cincuenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil dos guaraníes).**

b- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 333.317; que contándose con dos oferentes se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, ante la urgencia de la realización de las obras en cuestión.

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA de Noelia Ledesma**_y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.

b- **Capacidad técnica:** EN CUANTO A LA **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**, las bases del llamado establecen que se deberá: … Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra). Además deberá contar con como mínimo un Jefe o

Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto).

Con respecto a este punto se ha podido constatar que no ha sido demostrada fehacientemente la relación laboral del Ingeniero con la empresa, debido a que únicamente se ha presentado un contrato de Asesoría Profesional en donde el objeto de dicho contrato solamente es el siguiente: asesoramiento profesional para la elaboración y evaluación de proyectos como asi también la consulta técnica con respecto a la obra en ejecución. Claramente se observa en el contrato que el ingeniero no prestará el servicio de asistencia diaria en la obra sino de consultas esporádicas. Además no han sido presentado los documentos requeridos para justificar su relación laboral con la empresa como claramente se requería en las bases del llamado: "el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra)". Considerando que las bases han sido claras en cuanto a la necesidad de acreditar la presencia diaria de un arquitecto o ingeniero en la obra y el vínculo con la empresa a fin de salvaguardar los intereses de públicos. **Resulta del parecer de este Comité que no se ha cumplido a cabalidad con los requerimientos en materia de PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.**

En cuanto a la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS,** las bases del llamado establecen que se deberá : .. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *equipamientos de uso habitual para la obra requerida* Equipos Requeridos: un camión volquete, y las herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar** Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

Con respecto a este punto, luego de haber sido analizado el Formulario – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos; se ha constatado de que el mismo no ha incluido dentro de la lista mínima de equipos requeridos a un Camión Volquete, como claramente lo requiere las bases de la licitación. Siendo de suma importancia dicho equipamiento por lo cual ha sido expresamente requerido, y no habiéndose presentado dentro del Formulario; resulta del parecer de este Comité que dicho formulario se encuentra incompleto y no cumple con los requerimientos del llamado a licitación en materia de equipos.

POR TODO LO ARRIBA MENCIONADO ES DEL PARECER DE ESTE COMITÉ QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, TANTO EN MATERIA DE PERSONAL COMO EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS.

c- **Experiencia en obras:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

e- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.

POR TODO MENCIONADO RESULTA DEL PARECER DE ESTE COMITÉ DESCALIFICAR A LA EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA de Noelia Ledesma, POR NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO.

Por último se analiza la siguiente oferta presentada que corresponde a la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS de Fabián Lischuk, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas con respecto a la capacidad técnica y del análisis de dichas documentaciones se ha podido corroborar que la misma ha cumplido la totalidad de los requisitos exigidos dentro los de los criterios de evaluación en materia de capacidad técnica. **POR ENDE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, tanto en materia de personal como en materia de equipamientos.**

c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

e- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017, "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 641 EMILIO ROMERO PEREIRA", a favor de la empresa LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS de Fabián Lischuk, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 83.939.779 (ochenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y nueve guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Arq. César Aquino, por la Abog. Eva Lapierre.

Arq. César Aquino

Abog. Eva Lapierre